



## DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 659/2023

Vista la ORDEN EMP/535/2017, de 22 de junio, por la que establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, y EXTRACTO de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2022-2023, publicado en el BOCYL de 12 de septiembre de 2023.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de septiembre de 2022, se resolvió solicitar del servicio Público de Empleo de Castilla y León, la aprobación de la Acción de Formación y Empleo "Pistas de Petanca" y la subvención por el importe 252.534,00 € para las Especialidades Formativas de: OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS [EOCB0208], OPERACIONES DE HORMIGÓN [EOCH0108], OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN [EOCB0109] OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN (EOCB0209) y REVESTIMIENTOS CON PIEZAS RÍGIDAS POR ADHERENCIA EN CONSTRUCCION [EOCB0310] y las actuaciones necesarias para la Creación de un espacio recreativo y deportivo para la práctica de la petanca y dotado de espacios verdes entre las diferentes pistas, así como mobiliario que de servicios a los usuarios de este servicio, y comprometiéndose a habilitar el crédito necesario en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

Vista la Resolución de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de 22 de junio de 2022 por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el Programa Mixto de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2022-2023, y se concede al Ayuntamiento de Villares de la Reina una subvención de 252.534,00 euros para la AFE PISTAS DE PETANCA, con 10 participantes durante 12 meses y contratación de 1 profesor de albañilería y 1 formador/coordinador.

De acuerdo con la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2023, ordenando la incoación de expediente de generación de crédito para atender a estos gastos de contratación de personal y de funcionamiento con cargo a la subvención concedida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 43 a 46 del Decreto 500/1990.

Vistos el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de la contratación y el informe de control permanente de la Intervención, favorable a la aprobación de la modificación presupuestaria, en lo que respecta a la parte de subvención imputable a este ejercicio 2023.

Estimando que la duración del Programa se extiende desde el día 1 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024, la distribución total de costes es la que se refleja en el siguiente cuadro:

COSTES SALARIALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023 AFE					
	RETRIBUCIONES		SEG SOCIAL		
	PERSONAL DOCENTE				
2023	COORDINADOR/P ROF	27.098,18	8.739,16	35.837,34	
	MONITOR	20.484,68	7.845,63	28.330,31	
		<b>47.582,86</b>	<b>16.584,79</b>	<b>64.167,65</b>	
	A.P.	1510/13100	151016000		
	ALUMNOS (10)	<b>126.000,00</b>	<b>6.770,20</b>	132.770,20	1510/22199
	A.P.	1510/14300	1510/16000	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	
					18.207,00
	<b>Total 2023</b>	<b>173.582,86</b>	<b>23.354,99</b>	<b>196.937,85</b>	<b>215.144,85</b>





# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

COSTES SALARIALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 AFE					
RETRIBUCIONES		SEG SOCIAL			
PERSONAL DOCENTE					
2024	COORDINADOR/P ROF	5.419,64	1.747,83	7.167,47	
	MONITOR	4.096,94	1.569,13	5.666,07	
		<b>9.516,58</b>	<b>3.316,96</b>	<b>12.833,54</b>	
	A.P. 1510/13100		151016000		
ALUMNOS (10)	<b>25.200,00</b>	<b>1.354,00</b>	26.554,00	1510/22199	
A.P. 1510/14300		1510/16000	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>		3.213,00
<b>Total 2024</b>	<b>34.716,58</b>	<b>4.670,96</b>	<b>39.387,54</b>		<b>42.600,54</b>

En cuanto a la financiación del Ciclo Formativo, siendo el coste total previsto de 257.745,39 euros, y la subvención de la JCYL de 252.534,00 euros, el Ayuntamiento ha de aportar un total de 5.211,39 euros, siendo su distribución por ejercicios la siguiente:

FINANCIACIÓN					
2023	215.144,85	JCYL 97,98%	210.798,92		TOTAL JCYL
		AYTO. 2,02%	4.345,93		252.534,00
2024	42.600,54	JCYL 97,98%	41.735,08		TOTAL AYTO
		AYTO. 2,02%	865,46		5.211,39
A.P. SUBV JCYL		45080	2023		210.798,92
			2024		41.735,08

Respecto de la aportación municipal, en el presupuesto en vigor existe crédito en la aplicación presupuestaria 15100.22199 GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE para afrontar el gasto de 4.345,93 euros correspondientes a la aportación municipal en dicho ejercicio, debiendo consignarse en el presupuesto inicial del ejercicio 2024, la parte correspondiente a la aportación municipal en dicho año, cuyo importe asciende a 865,46 euros.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 8/2023 bajo la modalidad de generación de créditos, por el importe correspondiente a la subvención imputable al ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1500-13100	RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE AFE	47.582,86
1500-14300	RETRIBUCIONES ALUMNOS AFE	126.000,00
1500-16000	SEGURIDAD SOCIAL AFE	23.354,99
1500-22199	GASTOS FUNCIONAMIENTO AFE	13.861,07
<b>TOTAL</b>		<b>210.798,92</b>





## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

<b>Presupuesto de ingresos</b>		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45080	SUBV JCYL AFE 2022 (2023)	210.798,92
<b>TOTAL</b>		<b>210.798,92</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco

